



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS EN EL PUERTO DE MAÓ

Nº Expediente: GST26-0023
Título del expediente: Mantenimiento integral del sistema contraincendios en el puerto de Maó
Tipo de procedimiento: Abierto armonizado
Tipo de contrato: Servicio
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 60.473,93 € (52.019 € en unidades determinadas y 8.454,39 € según D.A.33)
Presupuesto base de licitación con IVA: 73.173,45 €
Valor estimado del contrato: 220.913,33 €
Importe adjudicado sin IVA: 48.519,79 €
Importe adjudicado con IVA: 58.708,95 €
Plazo de ejecución: Un (1) año
Prórrogas: Cuatro (4) de un (1) año cada una

ANTECEDENTES:

1. En fecha 5 de mayo de 2026, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio de “**Mantenimiento integral del sistema contraincendios en el puerto de Maó**”, para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de sesenta mil cuatrocientos setenta y tres euros con noventa y tres céntimos (60.473,93 €) IVA excluido, y un valor estimado de doscientos veinte mil novecientos trece euros con treinta y tres céntimos (220.913,33 €), un plazo de ejecución de un (1) año desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio y la posibilidad de cuatro (4) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 7 de mayo de 2026 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público y en misma fecha en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) número 315006-2026.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 10 de junio de 2026, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general) y el Sobre B que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor.

Se ha presentado a la licitación una única empresa:

Empresa	CIF	Fecha Límite	Fecha y hora Presentación
SEGURIDAD CAMACHO, S.L.	B16570939	08/06/2026	08/06/2026 (13:18 h)



Revisada la documentació administrativa, la Mesa acuerda admitir a la empresa SEGURIDAD CAMACHO, S.L., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acuerda remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 25 de junio de 2026 tuvo lugar la tercera sesión de la de contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor se ha efectuado conforme al informe emitido por la comisión técnica de fecha 15 de junio de 2026, publicado en el expediente y asumido íntegramente por la Mesa en fecha 25 de junio de 2026 y por este órgano de contratación, sirviendo de motivación a la presente resolución:

Empresa	Valoración Técnica (sobre 25 puntos)
SEGURIDAD CAMACHO, S.L.	22,50

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Tiempo de respuesta
SEGURIDAD CAMACHO, S.L.	47.139,30 €	1 hora

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que no se encuentra en presunción de anormalidad.

La Mesa procedió a valorar la oferta, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	1
1. Nombre: 2. Oferta económica (55 %): 3. Tiempo de respuesta (20 %): 4. Valoración técnica (25 %): 5. Total:	1. SEGURIDAD CAMACHO, S.L. 2. 47.139,30 € (55 Puntos) 3. 1 horas (20 Puntos) 4. 22,50 Puntos 5. 97,50 Puntos

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicio de “Mantenimiento integral del sistema contraincendios en el puerto de Maó”, a favor de la entidad **SEGURIDAD CAMACHO, S.L.**, con NIF nº B16570939, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos diecinueve euros con setenta y nueve céntimos (48.519,79 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de un (1) año con posibilidad de cuatro (4) prórrogas de un (1) año cada una de ellas y un tiempo de respuesta de una (1) hora.



Autoritat Portuària de Balears

El plazo de garantía es un (1) año para los trabajos y de tres (3) años para los materiales.

4. Según consta en el expediente de contratación, la empresa SEGURIDAD CAMACHO, S.L., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa SEGURIDAD CAMACHO, S.L., ha constituido la garantía definitiva mediante una transferencia bancaria a la cuenta del BBVA, S.A. de la que es titular la Autoridad Portuaria de Balears, con origen Banco Santander, S.A., en fecha 6 de julio de 2026, concepto *GARANTIA DEFINITIVA CONTRATO EXPEDIENTE GST26-0023* e importe de tres mil veintitrés euros con setenta céntimos (3.023,70 €.)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 25 de junio de 2026.
2. Adjudicar el contrato de servicio de “Mantenimiento integral del sistema contraincendios en el puerto de Maó”, a la empresa SEGURIDAD CAMACHO, S.L., con NIF nº B16570939, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación. El importe del contrato es de cuarenta y ocho mil quinientos diecinueve euros con setenta y nueve céntimos (48.519,79 €), IVA excluido, desglosado según se indica:
 - En lo referente a las partidas *E01 Inicio de los trabajos*, *E02 Informes*, *E03 Mantenimiento preventivo* y *E04 Mantenimiento correctivo*, por un importe de cuarenta mil sesenta y cinco euros con cuarenta céntimos (40.065,40 €), IVA excluido, resultante de la aplicación de los precios unitarios ofertados por el adjudicatario a las unidades de ejecución previstas en el Pliego, a los que se añade la cantidad de tres mil quinientos euros (3.500,00 €) de importe fijo correspondientes a la partida E04. Los precios unitarios de la adjudicación son los siguientes:



Nº	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio de licitación	Importe licitación	Precio ofertado	Importe ofertado
1	INICIO DE LOS TRABAJOS					
1.1	Actualización y comprobación de inventario, planos y planificación del mantenimiento preventivo	1,00	1.290,89 €	1.290,89 €	950,00 €	950,00 €
1.2	Actualización y comprobación de etiquetado de elementos	1,00	1.352,50 €	1.352,50 €	850,00 €	850,00 €
1.3	Suministro e instalación mejora sistema extinción EM Creuers	1,00	1.558,04 €	1.558,04 €	1.355,00 €	1.355,00 €
1.4	Suministro e instalación mejora sistema detección EM Creuers	1,00	7.658,71 €	7.658,71 €	7.450,00 €	7.450,00 €
2	INFORMES					
2.1	Informe, revisión y OCA inicial	1,00	5.979,90 €	5.979,90 €	4.500,00 €	4.500,00 €
2.2	Informe trimestral	4,00	526,49 €	2.105,96 €	350,00 €	1.400,00 €
2.3	Gestión de GMAO y actualización de inventarios y planos	4,00	871,77 €	3.487,08 €	550,00 €	2.200,00 €
2.4	Informe final OCA	1,00	5.167,43 €	5.167,43 €	4.500,00 €	4.500,00 €
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
3.1	DETECCIÓN					
3.1.1	CENTRALITAS Y MODULOS ENTRADAS Y SALIDAS					
3.1.1.1	Mantenimiento trimestral	12,00	78,90 €	946,80 €	75,00 €	900,00 €
3.1.1.2	Mantenimiento anual	3,00	462,77 €	1.388,31 €	180,00 €	540,00 €
3.1.2	DETECTORES					
3.1.2.1	Mantenimiento trimestral	344,00	8,46 €	2.910,24 €	5,00 €	1.720,00 €
3.1.2.2	Mantenimiento anual	86,00	9,60 €	825,60 €	6,20 €	533,20 €
3.1.3	SIRENAS					
3.1.3.1	Mantenimiento trimestral	24,00	9,02 €	216,48 €	5,50 €	132,00 €
3.1.3.2	Mantenimiento anual	6,00	10,15 €	60,90 €	6,00 €	36,00 €
3.1.4	PULSADORES					
3.1.4.1	Mantenimiento trimestral	24,00	9,60 €	230,40 €	6,20 €	148,80 €
3.1.4.2	Mantenimiento semestral	12,00	9,60 €	115,20 €	6,20 €	74,40 €
3.1.4.3	Mantenimiento anual	6,00	9,60 €	57,60 €	6,20 €	37,20 €
3.1.5	BATERIAS					
3.1.5.1	Mantenimiento trimestral	24,00	28,18 €	676,32 €	25,00 €	600,00 €
3.2	EXTINCIÓN					
3.2.1	EXTINTORES					
3.2.1.1	Mantenimiento trimestral	640,00	6,21 €	3.974,40 €	5,50 €	3.520,00 €
3.2.1.2	Mantenimiento anual	160,00	7,88 €	1.260,80 €	7,20 €	1.152,00 €
3.2.1.3	Mantenimiento quinquenal	32,00	98,18 €	3.141,76 €	39,50 €	1.264,00 €
3.2.2	BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS					
3.2.2.1	Mantenimiento trimestral	20,00	7,35 €	147,00 €	6,10 €	122,00 €
3.2.2.2	Mantenimiento anual	5,00	16,92 €	84,60 €	14,20 €	71,00 €
3.2.2.3	Mantenimiento quinquenal	1,00	90,18 €	90,18 €	34,50 €	34,50 €
3.2.3	HIDRANTES					
3.2.3.1	Mantenimiento trimestral	48,00	16,92 €	812,16 €	14,50 €	696,00 €
3.2.3.2	Mantenimiento semestral	24,00	24,78 €	594,72 €	14,50 €	348,00 €
3.2.3.3	Mantenimiento anual	12,00	33,82 €	405,84 €	18,00 €	216,00 €
3.2.3.4	Mantenimiento quinquenal	2,40	39,47 €	94,73 €	34,50 €	82,80 €
3.3	COLUMNAS SECAS					
3.3.1	Mantenimiento semestral	2,00	24,78 €	49,56 €	14,50 €	29,00 €
3.3.2	Mantenimiento quinquenal	1,00	24,78 €	24,78 €	14,50 €	14,50 €
3.4	ABASTECIMIENTO DE AGUA					
3.4.1	Mantenimiento trimestral	4,00	225,42 €	901,68 €	110,00 €	440,00 €
3.4.2	Mantenimiento semestral	2,00	169,07 €	338,14 €	120,00 €	240,00 €
3.4.3	Mantenimiento anual	1,00	169,07 €	169,07 €	130,00 €	130,00 €
3.5	SEÑALIZACIÓN					
3.5.1	Mantenimiento anual	186,00	2,16 €	401,76 €	1,50 €	279,00 €
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
4.1	Mantenimiento correctivo	1,00	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €
COSTE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
El licitador introducirá el coste de mano de obra que se utilizará para la estimación del coste de las intervenciones correctivas. No podrá ser, en ningún caso, inferior al establecido en el convenio laboral vigente.						
COSTE HORA DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
—	Coste hora Oficial 1*	1,00	47,00 €	47,00 €	40,00 €	40,00 €
—	Coste hora Ayudante	1,00	38,00 €	38,00 €	38,00 €	38,00 €

- En lo referente a la partida E05, *Instalación de nuevos elementos*, se determina un presupuesto de gasto máximo de ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos (8.454,39 €), IVA excluido. Los precios unitarios de la adjudicación son los siguientes:

5	INSTALACION DE NUEVOS ELEMENTOS					
5.1	Centralita analógica	1,00	1.377,55 €	1.377,55 €	1.250,00 €	1.250,00 €
5.2	Detector para centralita analógica	15,00	76,05 €	1.140,75 €	65,00 €	975,00 €
5.3	Barrera de humo lineal 5-70m	2,00	1.055,65 €	2.111,30 €	950,00 €	1.900,00 €
5.4	Sirenas	2,00	125,34 €	250,68 €	115,00 €	230,00 €
5.5	Pulsadores	2,00	97,89 €	195,78 €	88,00 €	176,00 €
5.6	Recarga de extintor ABC ó CO2 de 1-10Kg	1,00	52,45 €	52,45 €	35,00 €	35,00 €
5.7	Extintor polvo ABC 2 kg	1,00	58,55 €	58,55 €	34,00 €	34,00 €
5.8	Extintor polvo ABC 6 kg	6,00	85,57 €	513,42 €	59,01 €	354,06 €
5.9	Extintor polvo ABC 9 kg	1,00	102,37 €	102,37 €	75,00 €	75,00 €
5.10	Extintor polvo ABC 25 kg	1,00	135,25 €	135,25 €	135,25 €	135,25 €
5.11	Extintor polvo ABC 50 kg	1,00	402,83 €	402,83 €	292,00 €	292,00 €
5.12	Extintor CO2 5 kg	6,00	106,10 €	636,60 €	106,10 €	636,60 €
5.13	Extintor CO2 10 kg	1,00	222,99 €	222,99 €	222,99 €	222,99 €
5.14	Manguera BIE 25 mm	2,00	382,63 €	765,26 €	220,00 €	440,00 €
5.15	Retlimbrado de manguera BIE 25 mm	2,00	78,93 €	157,86 €	30,00 €	60,00 €
5.16	Señalización fotoluminiscente interior	15,00	22,05 €	330,75 €	17,20 €	258,00 €



Autoritat Portuària de Balears

El gasto efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP, está condicionado a las necesidades reales de la APB. Los precios unitarios de adjudicación del servicio son los contenidos en la oferta de la empresa adjudicataria contemplados en el presupuesto de licitación afectados en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

El abono del precio se realizará en función de las unidades del suministro efectivamente ejecutadas por el contratista y recibidas de conformidad por la Administración, aplicando los precios unitarios del contrato. La suma total de los abonos no podrá superar, en ningún caso, el precio total fijado en el apartado primero de esta cláusula.

La oferta incluye un tiempo de respuesta de una (1) hora.

El plazo de ejecución del contrato es de un (1) año a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio. El contrato podrá prorrogarse por periodos de un (1) año cada una hasta un máximo de cuatro (4) años más.

El plazo de garantía es de un (1) año para los trabajos y de tres (3) años para los materiales.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la empresa SEGURIDAD CAMACHO, S.L., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.



Autoritat Portuària de Balears

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*